

e la ay

i ara i en del

105 asis-

Luis

culo a a a s a

ordi-Casa

ien-

con-

se

se

que que

nes-

esu

aor

co en en

que ran

ves de de

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 15 de junio de 1977

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 134

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinto dias o su completa Dublicación en el "Boletín Official del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.487

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE . Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en ganado existente en el término municipal de la constanta de la constan ganado existente en el termino ma nicipal de Figueruelas, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura Pro-incial de Producción Animal de la De-egación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el legación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del igente Reglamento de Epizootias de de febrero de 1955 («Boletín Oficial rácter especial lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 1967, que hisiene pecuaria establecidos en el artículo 2.º del Decreto 802 de 1967, de de abril («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 1967), procede la declaración oficial de la existende de dicha enfermedad. cia declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermedad. tran en Figueruelas: Alojamiento de don José Genovés López.

Señalándose como zona infecta: La explotación de don José Genovés Lóbez. Zona sospechosa: Casco urbano zona rural de las localidades de Filables medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias, Decreto 802 de 1967 y Orden de 19 de octubre de 1967.

Dichas medidas, a propuesta de la serioridade de la serio

Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977.

El Gobernador civil, VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

SECCION CUARTA

Núm. 4.327

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Bofetín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 24 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente: Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Manufactura y Comer-

fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Manufactura y Comercio de Vidrio Plano, con limitacióna los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto tráfico de empresas, por las operaciones de manufacturas de vidrio plano (biselado, tallado, etcétera), instalación y comercio de vidrio plano, integrada en el sector económico-fiscal integrada en el sector económico-fiscal número 6.224, para el período año 1977 y con la mención Z-92.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por

la Comisión mixta en su propuesta. Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan

Hechos imponibles: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.°

Bases tributarias: 46.432.000.
Tipo: 0,40 por 100.
Cuotas: 185.728 pesetas.
Hechos imponibles: Ventas de fabricantes a mayoristas.
Artículo: 3.°
Bases tributaria

Bases tributarias: 26.313.800. Tipo: 2 por 100. Cuotas: 526.276 pesetas. Hechos imponibles: Ventas de fabri-

cantes a minoristas.

Artículo: 3.º
Bases tributarias: 18.638.375.
Tipo: 2,40 por 100.
Cuotas: 447.321 pesetas.
Hechos imponibles: Ejecución de

obras.

Artículo: 3.º
Bases tributarias: 38.543.318.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 1.040.675 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes aco-gidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 2.200.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operacio-nes, establecimientos y volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas Individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y pe-

ríodos no convenidos, ni de las de ca-rácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas,

ciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar. según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para radas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dis-pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposi-ción, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptia.

salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenic tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden

se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.328

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 24 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las con-diciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, mo-dificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Peluquería de Caballeros, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de prestación de servicios de peluquería, integrada en el sector económico - fiscal número 9.451 para el período año 1977 y con la mención Z-82.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de

las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Servicios. Artículo: 3° TR.
Bases tributarias: 38.100.000.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 1.028.700 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 1.028.700 pesetas. Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán

las que siguen: número de sillones y categoría del establecimiento.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio 1972.

Séptimo. La aprobación del Con-Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas

pedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención de Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dis-pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los concentos que el citado salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. - En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.329

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta

Delegación de Hacienda con fecha 24 de mayo de 1977: "Vista la propuesta de la Comisión

mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponente a circulate. ha tenido a bien disponer lo siguiente

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Artículos da Plántico. los de Plástico, con limitación a 105 hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto tráfico de empresas, por las operaciones de raciones de ejecución de obra y fabri cación de artículos de plástico, integrada en el sector económico - fisca número 5.327 para el período año 1971 y con la mención Z-80.

Segundo. Quedan sujetos al Corvenio los contribuyentes que figural

venio los contribuyentes que figural en la relación definitiva aprobada pol la Comisión mixta en su propuesta Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades

las actividades expresadas, que pasal a detallarse:

Hechos imponibles: Ventas al pol

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 633.000.000. Tipo: 2 por 100. Cuotas: 12.660.000 pesetas. Hechos imponibles: Ventas al por

Helor.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 306.000.000.
Tipo: 2,40 por 100.
Cuotas: 7.344.000 pesetas.
Hechos imponibles: Ejecución

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 161,000,000.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 4.347,000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisface por el conjunto de contribuyentes aco gidos al Convenio y por razón de hechos imponibles convenidos se fil en 24.391.000 pesetas.

Ouinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar individual de la cuota global para determinar de la cuota global para del cuota global para de la cuota global para de la cuota global para del cuota global para de la cuota global para de la cuota global para del cuota global para de la cuota global para de la cuota global para del cuota global para de la cuota global para de la cuota global para del cuota global para del cuota global para de la cuota global para de la cuota global para del cuota global para de la cuota global para de la cuota global para del cuota global para de la cuota global para del cuota global para del cuota global para de la cuota global para de la cuota global para del cu

de la cuota global para determinar individual de cada contribuvente servilas que siguen: Volumen de ventas. Sexto. El pago de las cuotas inviduales se efectuará en dos plazos el primero en 20 de junio de 1977 el segundo, en 20 de noviembre de 1979 en la forma prevista en el artículo. en la forma prevista en el artículo de la Orden ministerial de 28 de julio

de la Orden ministerial de 20 de 1972.

Séptimo. La aprobación del Corvenio no exime a los contribuventes de sus obligaciones tributarias paractividades, hechos imponibles y convenidos ni de las de ríodos no convenidos, ni de las de crácter formal documental, contable de otro orden que sean acceptivas de otro orden que sean precentivas salvo las de presentación de declara ciones-liquidaciones ciones-liquidaciones por los hechos imponibles obieto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conserva-

pedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas v baias que se produzca durante la vigencia del Convenio. procedimiento para sustanciar las re

S P laci noc 80Z pete qui

rad

aju pon D ciór

esta

imp

el

arti del de 24

mir

Saly

arti

ten

mis dete

gen de

min

regise de

352: C nar

och B C P

S quide par la bun

D exp do con

clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición las bases tributarias y los plazos ción, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las cuotas en excitatos establecidas en establecidas las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

fecha

nisión

s con-

o que so de Orden 2, mo 1975

iente: venio

n la rtícu

a los
es raion de
el ims opefabriintefiscal
197

gural a por uesta. venio es de

pasan

l por

por

n de

sfacel s aco le los e fija

ución nar la serán tas. mdi lazos. 1977. 1971. 110 iulio

Conrentes
por
v pe
de ca
ble o
tivas
clara
os in

a exi

ble a izcan io. el

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio lendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible). Undécimo. Los componentes de la

Núm. 4.490

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio collocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación: Expediente 3523-74.

Contribuyente: Jaime Magallón Az-

Viltimo domicilio conocido: Mercado vigo, cajón 25.

Hecho imponible: Cuota beneficios, ocho meses del año 1971 y año 1972.

Base impositiva. 33.000 y 64.000.

Cuota líquida: 2.350 y 6.536.

Penalidad, 50 por 100, condonable en 50 por 100, 4.443 pesetas.

Se pone en conocimiento del interesado que contra el acuerdo de liquidación puede reclamar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de presente notificación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Debe advertírsele que de prestar presa conformidad al presente acuercon renuncia a la interposición contra el mismo de toda clase de retrativo, en el plazo de cinco días hábiles, contados de igual forma, se prodel 50 por 100 de la sanción impuesta, quedando reducida de 4 443 a 2 222 quedando reducida de 4.443 a 2.222.

Zaragoza, 3 de junio de 1977. — El diministrador de Servicios.

SECCION QUINTA

Núm. 4.481

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Pre-sidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1975 se fije el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de dos terrenos, que pasan a constituir vía pública, procedentes de las fincas números 27 y 29 de la calle Mayor, de esta ciudad, en una superficie de 13'20 y 19'20 metros cuadrados, respectivamente, que lindan: El primero, al Norte, resto del terreno del que se segrega; al Sur, calle Mayor; al Este, finca número 29 de la calle Mayor, y al Oeste, finca núm. 25 de la misma calle. Y el segundo, al Norte, resto del terreno del que se segrega; al Sur y al Oeste, calle Mayor, y al Este, finca número 31 de la calle Mayor.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas. pación de dos terrenos, que pasan a

interesadas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.482

En el día de la fecha la Alcaldía-Pre-sidencia ha dictado la siguiente reso-

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de mayo de 1967 se fije el próximo día 6 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 118'30 metros cuadrados de superficie que pasa a vía púrto. de un terreno de 118'30 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, procedente de la finca números 12-14 de la calle de Benavente, de esta ciudad, propiedad de doña Flora, doña Josefina y doña María del Perpetuo Socorro-Laura Calvo Relancio, el cual linda: al Norte, con avenida de Goya; al Sur, con resto de finca de la que se segrega; al Este, con finca número 8 de la calle Benavente, y al Oeste, con finca número 16 de dicha calle Benavente.

Lo que se hace público para cono-

Lo que se hace público para cono-cimento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y

Núm. 4.418

La Muy Ilustre Comisión Permanen-te, en sesión celebrada el pasado día 1.º de junio del año en curso, acordó 1.º de junio del año en curso, acordo prorrogar por el plazo de un año la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en las parcelas 1 y 2 del proyecto de ordenación de la manzana sita entre calles de Terminillo, Borja, Delicias y Daroca, redactado en su día por la Dirección de Arquitectura municipal. Asimismo se acordó someter el anterior acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebre, para su ratificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 2 de junio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.419

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición e ins-talación de una máquina fotocopiadora de documentos con destino a las Direcciones Técnicas de Arquitectura, Servicios Industriales y Vialidad y Aguas del Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 354,000.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la adjudicación del

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 7.080 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de de estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos compostentes. petentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.423

Comisión Provincial de Urbanismo

Sesión del 30 de mayo de 1977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, y según acuerdo de esta Comisión, queda abierto el plazo de información pública, durante quince días, del proyecto que más abajo se dirá, durante los cuales puede compadira, durante los cuales puede comparecer cualquier persona, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en esta ciudad (calle Mayor, 40, tercero derecha), para examinar el expediente y alegar cuanto estime necesario sobre el proyecto siguiente: Edificio para colegio de enseñanza especial para piños con de enseñanza especial para niños, con potencial deficiente, en barrio de Vi-llamayor, de Zaragoza, según promo-ción de Carlos Guerrero Rica.

Zaragoza, 3 de junio de 1977. - El Delegado provincial, Pascual Portolés

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.431. Farlete

Cuenta de administración del patrimonio (1976)

4.409. Alcalá de Ebro

4.410. Gotor 4.411. Jarque

4.509. Mara

Cuenta general del presupuesto extraordinario

4.507. Valpalmas

Cuenta general del presupuesto ordinario (1976)

4.409. Alcalá de Ebro 4.410. Gotor

4.411. Jarque

4.509. Mara

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1976)

4.409. Alcalá de Ebro

Gotor 4.410. 4.411. Jarque 4.509. Mara

Expediente de habilitación de crédito

4.359.

Farlete Biel-Fuencalderas 4.360. Morata de Jiloca Velilla de Jiloca 4.412. 4.430.

Torres de Berrellén (núm. 1 de 1977) 4.510.

4.511. Lumpiaque

Expediente de suplemento de crédito

4.359. Farlete

4.412. Morata de Jiloca 4.430. Velilla de Jiloca

Torres de Berrellén (núm. 1 de 1977) 4.510.

4.511. Lumpiaque

Lista-liquidación amortización préstamos 1977

4.413. Erla

Padrón tasa recogida de basuras

4.361. Biota

Presupuesto municipal ordinario

4.407. Navardún

4.408. Castejón de las Armas 4.475. Lobera de Onsella

4.508. Talamantes

Núm. 4.512

CASTEJON DE VALDEJASA

Subasta de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento, debidamente autorizado por el Insti-tuto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se indica, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Los pagos se verificarán por los adjudicatarios de conformidad con el pliego de condiciones del respectivo aprovechamiento.

2.ª En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta.

3.º La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 7 por 100 del remate.
4.º El modelo de proposición, al

final se inserta.

5.ª El plazo para presentar proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la de esta inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en unión de "Boletín los documentos consignados en los

respectivos pliegos de condiciones. 6.º Al día siguiente hábil de haber cumplido el plazo anterior se procederá a la apertura de proposiciones presentadas y hora de las doce.

7.ª Se han cumplido los requisitos determinados en el artículo 25, apartados 2 y 3, del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Aprovechamientos que se subastan:

A) Monte número 139.

B) Denominación "Monte Común".

C) Número de pinos: 2.301.

D) Especie: Pino halepensis.

E) Cubicación en pie y con corteza:

422 metros cúbicos.

F) Tasación: 211.000 pesetas.
G) Precio índice: 263.750 pesetas.
H) Plazo para realizarlo: Hasta el 30 de septiembre de 1977.

Castejón de Valdejasa a 6 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, calle de, número, pro-visto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la provincia número, correspondiente al día, ý demás condiciones que se exigen para la subasid del aprovechamiento de madera de pino del monte número 139, monte "Común", del término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), se compromete a tomarlo a su cargo policio. compromete a tomarlo a su cargo pol la cantidad de pesetas (en letra) con sujeción estricta al pliego de colidiciones que rige la subasta y demás findes

Al propio tiempo declara no estal incurso en causa de incapacidad e in compatibilidad para optar a esta st basta, conociendo el pliego de condi-

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.477

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 1971, acordó la tramitación de expedient en solicitud de autorización ministerial para proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes de propios de este municipio que se relacionan a continuación: relacionan a continuación:

1. Finca rústica de baldío, en del partida «El Reguero», parcela 1 del polígono 41, superficie 7.200 metros

cuadrados.

2. Finca rústica de baldío, en la partida "Carretera de Almonacid", par cela 153 del polígono 45, superficie 10.000 metros cuadrados.

ci la se la del

V

aı

acla

Di

de

m

er

er de co

3. Finca rústica de baldío, en la partida "Camino de Alpartir", par cela 89 del polígono 43, superficir 1.260 metros cuadrados.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de quinco días hábiles para ser examinado presentar reclamaciones contra el mis mo en la Secretaría del Ayuntamiento

La Almunia de Doña Godina, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Pedro Martinez.

Núm. 4.476

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Antonio Almalé Aranda solici licencia municipal para el ejercico de la actividad de instalación de tal que aéreo para almacenamiento gasóleo, de 19 metros cúbicos, para calefacción en la granja porcina la finca "El Saso", punto kilométrico carretera comarcal Z-1.210, en el mino municipal de La Almunia Doña Godina.

Doña Godina.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regismento de 30 de noviembre de 195 y artículo 4.º cuarta de la Orden nisterial de 15 de marzo de 1963, hace público para que los que dieran resultar afectados de algumodo por la mencionada activida que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinente en el plazo de diez días, a contar la inserción del presente edicto en tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 29 de contar de la conta

La Almunia de Doña Godina a 29 de mayo de 1977. — El Alcalde, (Pedro Martínez

Martinez.

Núm. 4.478 MANCHONES

Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación del aprovechamiento de 12,000 metros cúbicos de piedra caliza, en el monte "Común o Blanco", número 117-A del Catálogo, cantera situada en la orilla de la "Cañada del Rebollo", en este término municipal. cipal.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas. Verificación del pago: El importe del remate se hará efectivo, en la De-Positaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación definidades a control de la cont

icial

orres.

con.

basta

a de nonte

1 de

etra) con-emás

estar e in

a su

ente

NA

esión 1971

iente terial me ienes

1e 50

n del

etros

n la par ficie

n la par rficie

nfor

lo)

ento

4 80

edro

INA

licità cicio tair

a la el tér de

ntes r de r el

ento.

9 de

Judicación definitiva.
Garantía provisional: 2.400 pesetas.
Garantía definitiva: El 4 por 100 del
importe de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,
o, en su caso, la que pudiera exigir
la Jefatura Provincial del Instituto
Nacional para la Conservación de la
Naturaleza.
El plazo de presentación de propo-

Naturaleza.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, que serán admitidas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinte horas del día anterior al aseñalado para la apertura de pliegos, la que tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil al de terminado el plazo de admisión de proposiciones.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto,

esta subasta se hallarán de manifiesto, durante el indicado plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, en horas de oficina.

Los gastos de anuncios y cuantos se originen con motivo de la subasta

serán de cuenta del rematante.

Se hace constar que esta subasta ha sido autorizada por el Servicio Provincial del "Icona" y que, para su validez, no precisa de ninguna otra autorización.

autorización.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la indicada subasta queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que de-termina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Manchones, 3 de junio de 1977. — Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza de fecha de corriente año, para la enajenación del aprovechamiento de 12.000 metros cúcios de piedra caliza, en el monte Catálogo, cantera situada en la orilla de la «Cañada del Rebollo», en término municipal de Manchones (Zaragoza), se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de referencia, con estricta sujeción al pliego de condiciones, y ofrece por él la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.513

MORATA DE JALON

No habiéndose producido reclama-ción alguna contra el pliego de con-diciones económico-administrativas co-

respondiente, por el presente se convoca el siguiente concurso:

Objeto: Instalación de una planta de tratamiento de aguas potables para el abastecimiento domiciliario, con cancidad de 25 metros cóbicos has

pacidad de 25 metros cúbicos hora. Tipo: Dada la índole de la obra no se fija tipo de licitación, aunque deberán presentar los concursantes el correspondiente proyecto técnico en que se base su oferta.

Plazos: Dos meses para la ejecución de las obras y dos años de garantía.

Pagos: 25 por 100 al suscribir el contrato, y el resto, a convenir.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la definitiva se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas y días de oficina.

Presentación plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil sigiuente a aquel en que termine el plazo de presen-

Autorizaciones: No se precisa nin-guna autorización especial.

Morata de Jalón a 7 de junio de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don (en representación), vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en plena posesión de su posesión de su posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones del concurso para la instalación de una planta depuradora de agua para el abastecimiento de Morata de Jalón, se compromete a tomarlo a su cargo por el precio de (en letra) pesetas. (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del concursante)

- A dicha proposición se adjuntará: a) Proyecto técnico de la instalación a realizar.
- b) Fotocopia documento nacional de identidad.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad.
- d) Resguardo fianza provisional y, en su caso, poder bastanteado, de concurrir en representación de otra per-

Núm. 4.432 TARAZONA

Habiendo solicitado don Domingo Aguerri Osta la devolución de la cantidad de 107.938 pesetas, depositadas en concepto de fianza por adjudicación de obras de urbanización en calle del Conde, de esta ciudad, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución en los quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tarazona, 4 de junio de 1977. — El

Tarazona, 4 de junio de 1977. — El Secretario, Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Núm. 4.474 ZUERA

Por doña Sofía Giménez Domínguez, Directora del colegio nacional "Odón de Buen", se ha solicitado licencia para instalar un depósito metálico de 10.000 litros de gasóleo C, para alma-cenamiento, con emplazamiento en calle Don Jorge Luna número 15

calle Don Jorge Luna, número 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la ac-tividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secertaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 2 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.453 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1

Don Rafael Oliete Martin, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 21 de julio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas relacionadas en el edicto número 827, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 35, del día 14 de febrero del corriente año anunciando la primera; acordado en juicio ejecutivo tramitado con el número 488 de 1976, a instancia de don Cirilo Fabregat Asensio, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Joaquín Grasa Arcas, con domicilio en Mianos (Zaragoza).

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasacción, y que regirán las condiciones expuestas en el citado edicto en lo demás y lo dispuesto en la Ley de

Enjuiciamiento Civil para la tercera subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secreta-rio, Fernando Paricio.

Núm. 4.454 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1

de los de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 21 de julio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja blica y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 61 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don José-Luis Gálvez Campos, contra «Distri-buidora de Máquinas», S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a ter-cero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio de remate. Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local entreplanta, comercial, entre la planta baja número 1 y el piso primero a la izquierda mirando por la fachada principal y derecha subiendo la escalera; forma un local susceptible de divisiones, y mide 135 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente entrando, con hueco de escaleras y ascensor y local entreplanta izquierda subiendo las escaleras; izquierda o Sur, calle urbanizada; derecha entrando o Norte, acera que une a calle nueva (antes camino carretil a Erchina), y fondo u Oeste, con acera que le separa de finca de Agueda Alcorta. Cuota de participación en elementos comunes, 8 por 100 de la casa número 3 del polígono número 10 de Cestona. Inscrita al folio 233 vuelto. tomo 741 del archivo, 45 de Cestona, finca número 1.967.

Tasada pericialmente en 3.172.970 pe-

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secreta-rio, Fernando Paricio.

Núm. 4.456 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los

de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 124 de 1976, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de Angel Esteban Royo, contra Antonio Amill Clavell, de Fraga, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un turismo «Renault 10», HU-29.245;

en 40.000 pesetas.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fer-nando Paricio.

Núm. 4.458 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de pri-mera instancia del número 1 de los

de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 8 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 121 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Crolls», S. A., contra «Construcciones Hinojosa y Río», S. L., de Málaga, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de

ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Avia», matrícula

MA-1194-B; en 110.000 pesetas. Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.460 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los

de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 8 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 250 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Luis Ballestín del Carmen, de cetta vecindad, haciándose constar esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con

expresión de precio de tasación:

1. Un armario metálico, de dos puertas, de 1'20 x 1'10; en 4.000 pe-

setas. 2. Un coche «Seat 1430», B-728.425;

en 90.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti-Lexicon 80»; en 7.000 pesetas.

4. Una calculadora marca «Totalia», número 0393458; en 5.000 pesetas. 5. Una lámpara de sobremesa, en madera y metal; en 1.000 pesetas.

6. Una mesa despacho, tablero fórmica, con dos cajones; en 5.000 pese-

Una calculadora manual, «Hispa-

no Olivetti»; en 2.000 pesetas. 8. Diez cajas de seis botellas de

2 litros de suavizante «Suave»; en pe-setas 4.500.

9. Treinta cajas de champú «C-3», de doce frascos de 1 litro; en 5.400 pe-

setas. 10. Quince cajas de colonia «Pyns», de 1'50 litros, de seis botellas; en pesetas 14.400.

11. Dieciocho cajas de veinticuatro tubos «Licor del Polo»; en 10.800 pe-

setas.
12. Cuarenta y ocho frascos de 1/8,

«Brando»; en 11.500 pesetas.

13. Treinta cajas de doce frascos crema dental «Albiden»; en 9.000 pe

setas. 14. Cuarenta y ocho frascos colonia «Varón Dandy», diversos tamaños; en

4.800 pesetas. 15. Cien botes de pintura «Titan-lux», diversos tamaños; en 8.000 pese-

16. Cien cajas de cera perfumada, de 1/4; en 2.700 pesetas.
17. Cuatrocientos botes de espuma

de baño marca «Gel-Adusan»; en pesetas 6.000.

18. El derecho de traspaso del local comercial destinado a almacén de drogas, sito en calle Lóbez Pueyo, 19-21; en 60.000 pesetas. Total, 251.200 pesetas.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.462 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú-mero 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía número 237 de 1977, a instancia de don Cruz Amelio Ochoa de Chinchetru ("Transportes Ochoa", S. A.), contra don Emilio Domínguez Arpal, doña María-Luisa Arias Toribio y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Marina Alonso Arias, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por segunda vez, por término de cinco segunda vez, por término de cinco días, a los herederos desconocidos y herencia yacente anteriormente citados,

a fin de que comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de que de no efectuarlo se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secre-

tario, (ilegible).

Núm. 4.461 JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de julio de 1977, a las once horas, en la sala ue 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 346 de 1975, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de doña Concepción Benedí Mainar, contra don Antonio Marín Hernández y otro.

Advirtiéndose a los posibles licita-

1.º Que los bienes se sacan a pú-blica subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a cali-dad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un equipo de serigrafía marca «M. Corama», compuesto de máquina, flameador y cinta túnel de secado, con sus correspondientes motores eléctricos. Tasado en 50.000 pesetas.

2. Una cinta de secado de unos 15 metros de longitud por 1'25 aproximadamente de anchura. Tasada en pese-

tas 10.000.

3. Catorce equipos de imprimir pla-nos. Tasados en 28.000 pesetas.

4. Un compresor «Josval», de 4 CV. Tasado en 10.000 pesetas.

5. Un equipo laboratorio para pantallas. Tasado en 1.000 pesetas.
6. Un calentador «Master», a petróleo. Tasado en 6.000 pesetas.
7. Varias estanterias metálico.

Varias estanterías metálicas. Ta-

sadas en 10.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir «Hispa-no Olivetti». Tasada en 2.500 pesetas. 2.5913-C. Tasada en 75.000 pesetas.

Z-S-

2.5913-C. Tasada en 75.000 pesetas.

10. Un armario dormitorio, de dos cuerpos, cuatro puertas con lunas interiores y un comodín. Tasados en pesetas 3.000.

11. Un comedor compuesto de librería, mesa de libro y seis sillas. Tasado en 9.000 pesetas.

12. Un frigorífico «Aspes», tamaño pequeño. Tasado en 2.500 pesetas.

13. Un cuarto de estar compuesto de tresillo tapizado en skai rojo, sofá de tres plazas y dos sillones y una mesa de libro. Tasado en 5.000 pesetas.

Los bienes se encuentran deposita-dos en poder de don José Otín Fer-

nández, con domicilio en esta capital (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.499

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de pri-mera instancia del Juzgado nú-mero 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 353 de 1975 se tramita expediente de dominio a instancia de don Pascual Ruiz Gimeno, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Sacramento, 48, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de

la siguiente finca urbana:
Piso principal B, exterior, tipo B, en la primera planta de viviendas, de 41'72 metros cuadrados, en realidad útiles, con una cuota de participación de 2'74 por 100 en el solar y demás cosas útiles o propiedad común de la casa, en esta ciudad, calle Duquesa Villahermosa, sin número oficial; es la tercera de la finca número 2.949, al folio 13 vuelto del tomo 269, libro 48 de sección primera, según consta en el Registro de la Propiedad de Zara-goza. En el Catastro de esta ciudad figura en calle Duquesa de Villahermosa, número 25.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.º del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda periudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgádo y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez. Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.455 JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zara-

goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimien-Hace saber: Que dando cumplimento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1.245 de 1974-A, seguido a instancia de «Gránulos Diana», S. A., representada por el Procurador señor Segarra, contra don Mariano Alastuey Zubía, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán acto que los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratar-se de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y las preferentes

al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio

de tasación:

crito al folio 96, tomo 134, finca 1.397, término de Ejea de los Caballeros. Tasado en 170.000 pesetas.

2. Campo regadio, en la «Vega del Gancho», de 71 áreas 51 centiáreas; lindante: al Norte, Teresa Villarreal (antes Vicente Villarreal); Sur y Oeste, herederos de Oliva Gallizo, y Este, con los de Amada Dehesa. Inscrito al tomo 134, folio 108, finca 1:401, término de Ejea de los Caballeros. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secre-

tario, (ilegible).

Núm. 4.427 JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del número 3

de primera instancia del número 3 de Zaragoza;
Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 611 de 1977, y a instancia de Dolores López Lizabe, mayor de edad, casada, sus labores, vevina de Santa Coloma de Gramanet (calle Rosario, 18, ático segunda), representada por el Procurador señor Rey Ardid, la cual litiga con el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, Luis da Silva cimiento de su esposo, Luis da Silva Reis, el cual desapareció de su domicilio, en Mediana de Aragón, a los pocos meses del 11 de mayo de 1943, sin que se haya vuelto a tener noticias

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Lev de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.457 JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y

Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 6 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de los bienes ambersadas la a tipo, dè los bienes embargados a la a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 642 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Gamma Servicios Plenos de Publicidad», contra «Gahermu de Electrólisis», sociedad anónima, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el citadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación reba-jado en un 25 por 100, con suspensión

de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deu-dor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes, o presentar persona que me-jore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina-instalación, para recu-peración de poliolefinas, marca «Bau-sano», modelo TR-10, señalada con el número 228749-19-24-25-26-27-28-29-30; en

Jacob de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. - El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.465 JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 126 de 1977, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamien-

to y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de junio de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes; de la una el Ministerio fiscal. en representación de la acción pública, v como denunciante Aoufi Cekbir, de 36 años, nacido en Casablanca (Marruecos), en el año de Casablanca (Marruecos), en el año de 1941, casado, que tuvo su domicilio en esta ciudad (plaza de San Miguel, número 3, tercero), y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciados Emilio-Valero Gracia Burriel, de 24 años, casado, cristalero, natural y vecino de Zaragoza (calle Compromiso de Caspe, número 82, tercero A), y Milagros-Agueda Velilla García, natural de Bijuesca (Zaragoza), soltera, camarera, vecina de Zaragoza (Avda. Compromiso de Caspe, número 82, tercero A, segunda escalera), y...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los de-

de la denuncia formulada a los denunciados Emilio-Valero Gracia Burriel y Milagros-Agueda Velilla García, de-

v Milagros-Agueda Velilla Garcia, de-clarando de oficio las costas del pre-sente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando v firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al

denunciante Aoufi Cekbir, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo la presente en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.463 JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de

los de Zaragoza;

blica y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 484 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Vicente Lacasa Toribo, contra doña María-Tercesa Sonz Montoya, haciéndosa conse resa Sanz Montoya, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin suje-ción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Bienes:

Televisor «Radiola», de 23 pulgadas, con UHF y voltímetro «Herlo»; en pe-

setas 8.000.

Frigorífico «Odag», de 300 litros; en 6.000 pesetas.

Asciende la valoración, 14.000 pese-

Bienes depositados en el domicilio de la demandada (calle Miguel Servet, 5, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.466 JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secreta-

rio del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;
Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas núm. 845 de 1977, seguido por denuncia de Francisca Martín Burillo, contra Francisco Gallardo Martín, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia cuyos precherente y parte dispositivo di encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 27 de mayo de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, con-tra Francisco Gallardo Martín, de 16 años, soltero, sin profesión, sin domicilio conocido,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Gallardo Martín, como autor de una falta del artículo 585, 3.º del Código Penal, por amenazas, a la pena de 400 pesetas de multa, y caso de insolvencia, a dos días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo. — Miguel Za-

bala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Gallardo Martín, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 4.503

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas núm. 448 de 1977, seguido por denuncia de diligencias previas 195 de 1977 del Juzgado de instrucción núm. 1, contra Vicente Garijo, no constando más circunstancias per sonales, por el hecho de daños en trá-fico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen

"En Zaragoza a 7 de junio de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Vicente Garijo, cuyo segundos apellidos y demás circunstancias personales no constan en autos, en ignorado paradero. en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Garijo, cuyos segundos apellidos no constan, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Pedro Martínez Calvo en la cantidad de 20.556 pesetas.

est 197 pli gir con

hei bac Tei Ari

sar

du

en

Bu Ca du mi

sar ció En

sar

en

am

en

mi

ció duc

en

sar

san

mi

yuc Tra

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo. — Miguel Za-bala Apráiz." (Rubricado).

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el se ñor Juez, que la suscribe estando cele brando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Garijo, condenado, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cúmpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

1.500 pesetas 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones